

ACTUALIZACION DEL CONVENIO DE OPERACION DEL FONDO CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y EL CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C.

I. EL CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C. constituyó en el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA el FONDO CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C. mediante firma de Convenio celebrado en Marzo de 1994 con una aportación inicial de \$1,200.00 que entregó al Instituto y con el compromiso del propio Instituto de aportar una cantidad igual en créditos que se otorgaron exclusivamente a jóvenes propuestos por el Club.

II. Con el fin de garantizar que los recursos del Fondo y su recuperación impulsen la formación de las nuevas generaciones de Sanluisinos, el Fondo del CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO DE COLORADO pasa a ser Fondo Patrimonial, mediante el donativo que hace el propio Club de \$71,596.78 al Instituto.

III. Es propósito del CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C., incrementar el FONDO en el futuro mediante aportaciones periódicas, y a éstas podrán sumarse los recursos de personas y/o empresas deseosas de participar en el apoyo que EL CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C. y el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA brindan a los jóvenes estudiantes. Estas aportaciones podrán integrarse en Cajones Especiales que respalden programas específicos dentro del propio FONDO. Estos programas podrán llevar el nombre de los aportantes.

IV. Las aportaciones al FONDO CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C. y la recuperación de los créditos otorgados con las mismas se canalizarán a cumplir el objetivo del FONDO.

V. Al aceptar en su seno la constitución del FONDO CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C. el INSTITUTO se compromete, además, en lo siguiente:

- 1) Aplicar la aportación del CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C. exclusivamente al otorgamiento de créditos a los estudiantes propuestos por el propio Club.
- 2) Igualar en créditos educativos las aportaciones del Club de Leones de San Luis Río Colorado, para los jóvenes de la región y/o aquellos propuestos por el Club.
- 3) Responsabilizarse en común acuerdo de las gestiones de recuperación de los créditos otorgados.
- 4) Rendir al CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C., informes periódicos de la aplicación de los recursos del FONDO.

VI. Por su parte, EL CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C. se compromete a apoyar en las labores de captación de recursos así como a:

- 1) Recibir las solicitudes de los jóvenes y proponerlas al Instituto.
- 2) Recabar de los estudiantes y avalistas, documentos y firmas que se exijan con el trámite del crédito, o en su caso, facultar al Instituto para que éste lo haga.
- 3) Auxiliar al INSTITUTO en sus funciones, incluyendo la recuperación de los créditos.

VII. Los créditos que se otorguen con los recursos del FONDO CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C. tendrán las mismas características de los créditos que directamente otorga el INSTITUTO. Además, se procurará que el monto de las ministraciones mensuales, tipo de interés, número de ministraciones en el año, requisitos previos, seguro, etc., sean similares a los del INSTITUTO.

VIII. Toda la documentación que se utilice para los créditos que se otorguen con los recursos del FONDO CLUB DE LEONES DE SAN LUIS RIO COLORADO, A.C., llevará identificación de éste.

Leído que fue el presente acuerdo de voluntades lo firman de conformidad en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los 4 días del mes de Marzo de 1998.

**EL CLUB DE LEONES DE
SAN LUIS RIO COLORADO, A.C.**



LIC. HECTOR LEYVA CASTRO
Presidente



ING. HERIBERTO AJA LEYVA
Representante

**POR EL INSTITUTO DE CREDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**



LIC. RUBEN DIAZ VEGA
Vocal Ejecutivo